



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

**Con base en el artículo 35 de la Declaración de Principios y Estatuto del
ST AUS, el Consejo General de Delegados**

C O N V O C A

AL

II CONGRESO GENERAL RESOLUTIVO ORDINARIO

Bajo las siguientes BASES:

- 1) Según lo establece el artículo 32 del Estatuto del ST AUS, el Congreso General Resolutivo se integra por los delegados y subdelegados del Consejo General de Delegados, los miembros del Comité Ejecutivo, los integrantes de las Comisiones Estatutarias y un representante por cada 50 miembros activos o fracción mayor a 25 de cada delegación. Las delegaciones que cuenten con 25 o menos miembros activos contarán con un representante.
- 2) El Congreso General Resolutivo Ordinario del ST AUS sesionará el 27 de noviembre de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas y el 28 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas del presente año. El Congreso se realizará en el Auditorio Dr. Alfredo Padilla Barba del Departamento de Medicina de la Universidad de Sonora.
- 3) Los temas que se abordarán son:
 - a) El modelo de Universidad y las políticas públicas en educación superior.
 - b) La ley 4 y la antidemocracia en la UNISON.
 - c) Ingreso, formación, promoción, estabilidad y de los académicos de la UNISON.
 - d) Salario y prestaciones económicas y sociales de los académicos de la UNISON.
 - e) El sistema de pensiones de los académicos de la UNISON.
 - f) Fortalecimiento y modernización del ST AUS.
- 4) Todos los miembros activos del ST AUS podrán presentar ponencias sobre alguno de los temas. Las ponencias deberán enviarse en formato electrónico con una extensión no mayor a cinco cuartillas, en formato Word, al correo cgrstaus@gmail.com. La fecha límite para el envío de ponencias será el 25 de noviembre de 2015.
- 5) El Congreso General Resolutivo se instalará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. El quórum deberá conformarse dentro de la primera hora siguiente a la hora a la que se convoca.
- 6) Una vez verificado el quórum, el Congreso General Resolutivo iniciará su sesión nombrando por mayoría un Presidente de Debates, quien presidirá los trabajos del Congreso General Resolutivo y lo declarará formalmente instalado.
- 7) El Congreso General Resolutivo a través de la Comisión Organizadora, definirá el programa y su forma de trabajo.
- 8) Los acuerdos del Congreso General Resolutivo serán válidos si son aprobados por la mayoría simple de sus integrantes.
- 9) La Secretaría de Comunicación y Propaganda dará a conocer oportunamente a todos los miembros del ST AUS, los resolutiveos del Congreso a través de los medios oficiales.
- 10) Cualquier asunto no previsto será resuelto por la Comisión Organizadora nombrada por el Consejo General de Delegados.

ATENTAMENTE

CONSEJO GENERAL DE DELEGADOS DEL ST AUS
Hermosillo, Sonora, a 30 de Octubre de 2015